

REPUBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS



Año 1908

Expediente N° 57 Mayo 6 Archivado N° 18354

Extracto El ciudadano Curique
L. Bay presenta su diploma como
Diputado electo por el distrito elec-
toral de Mendoza.

COMISION

Mayo 7

Poderej

Caja n° 000

1908

May 6

6

Le capitain

"

7

L'arrivante

Al Arctique

Nº 14

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nación



A la H. Cámara de Diputados

Vuestra Comisión Especial de Poderes ha estudiado detenidamente los antecedentes de la elección practicada en el distrito electoral de Meodoza, el 8 de marzo ppdo; y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sanción del siguiente proyecto de decreto:

La H. Cámara de Diputados de la Nación

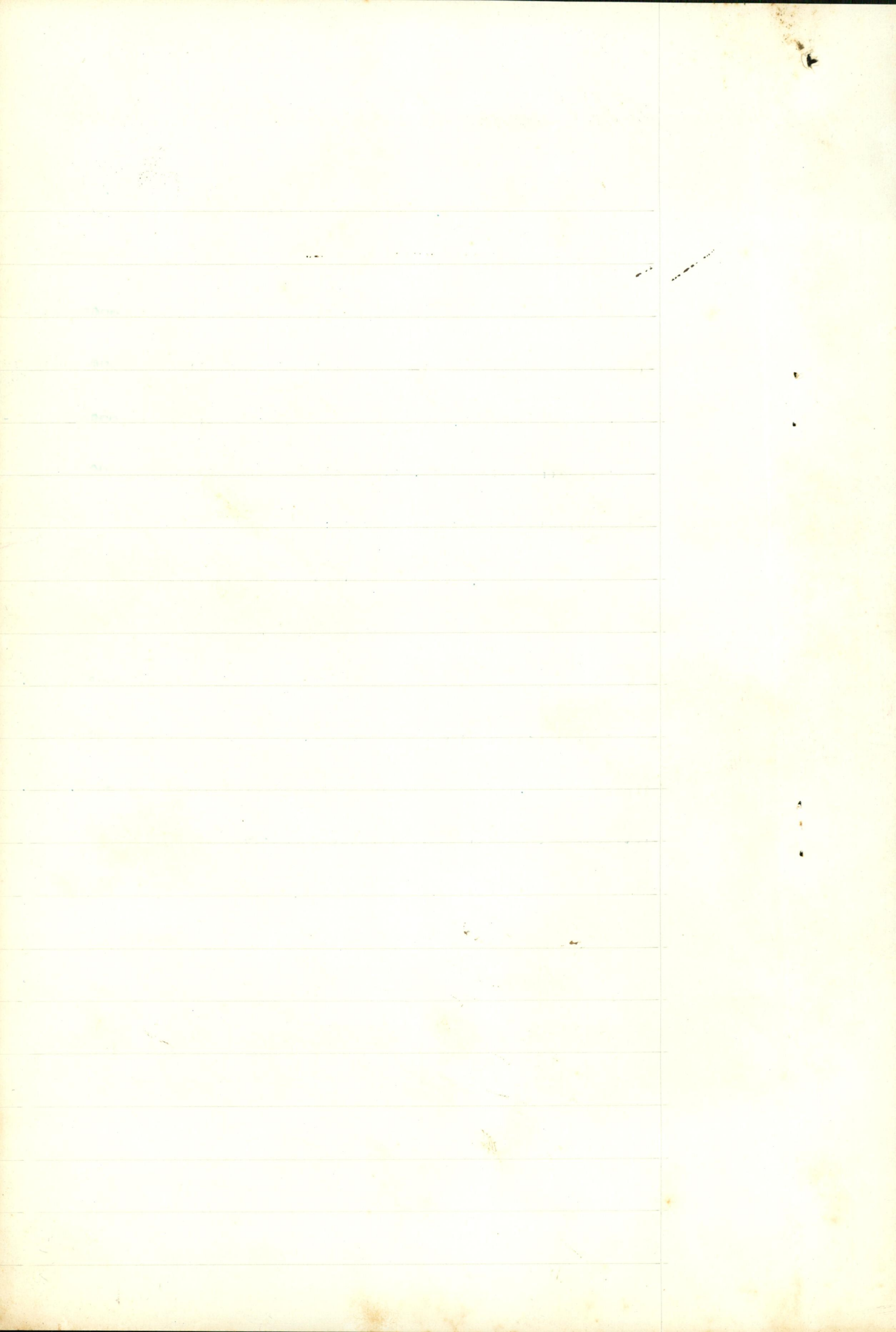
DECRETA

- Artículo 1 - Apruébase la elección practicada el 8 de marzo ppdo. en el distrito electoral de Mendoza, por la que resulta electo diputado al H. Congreso de la Nación el ciudadano Enrique L. Day.
- Artículo 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de la Comisión, Mayo 6 de 1908

Manuel Salas
Juan V. Pava
Julio H. ...

ap



Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación



La H. Cámara de Diputados de la Nación.

Secreta:

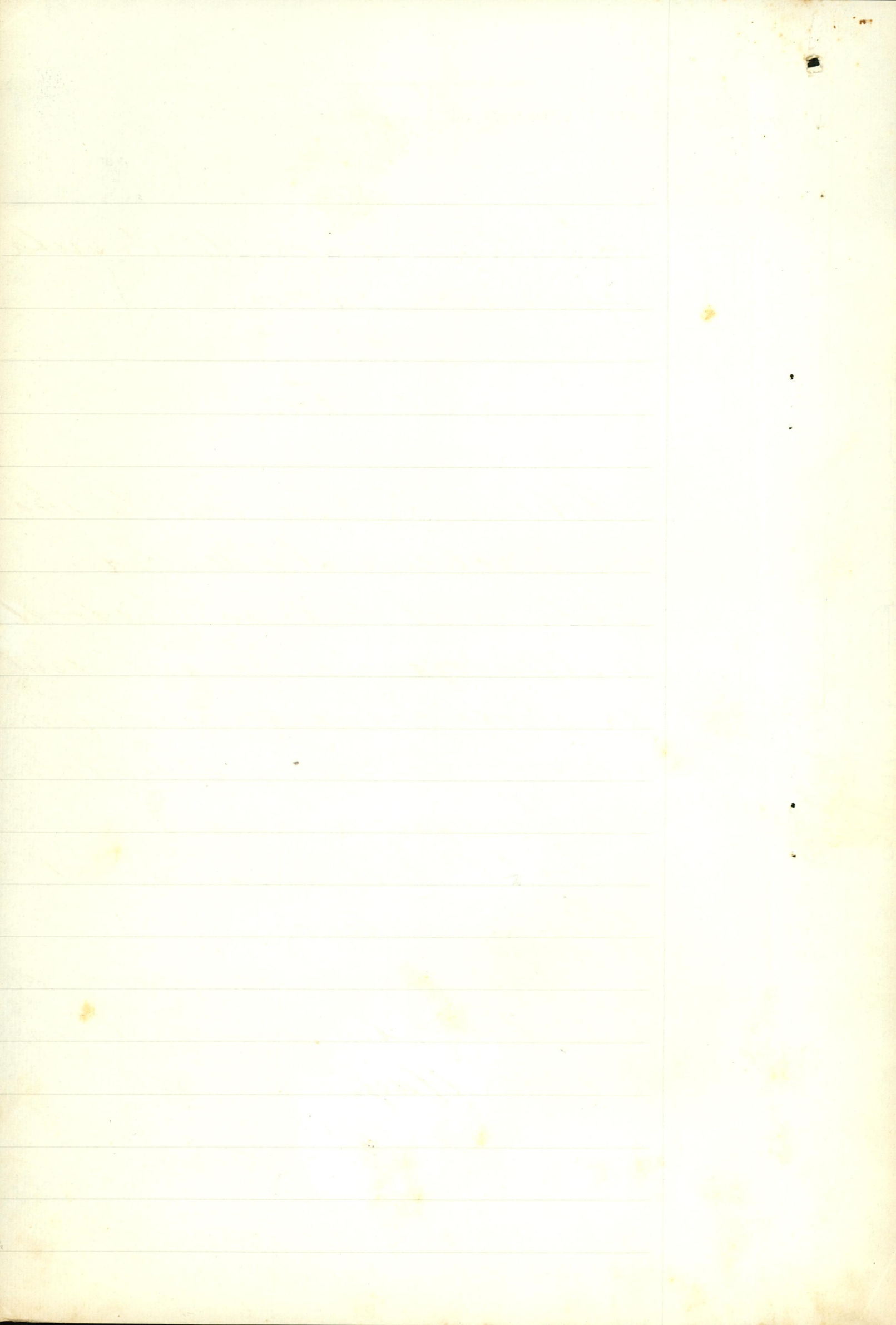
Artículo 1.º Apruébese la elección practicada el 8 de Marzo ppdo., en el distrito electoral de Mendoza, por la que resulta electo diputado al H. Congreso de la Nación, el ciudadano Enrique L. Day.

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Acto en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, a 7 de Mayo de 1908.

E. Leano

A. M. Tallaferré
Prosecretario





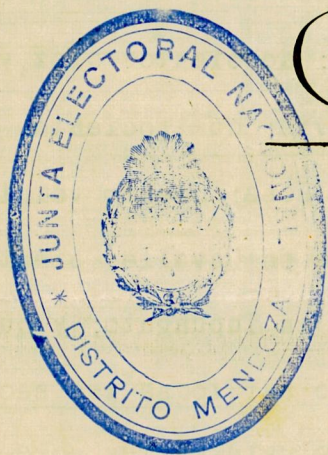
En la Ciudad de Mendoza, á ocho de Abril de mil novecientos ocho, siendo las nueve a.m., reunida la H. Junta Electoral Nacional en el salón de sesiones del H. Senado á objeto de practicar el escrutinio general de la elección verificada el ocho de Marzo próximo pasado, para elegir un Señor Diputado al H. Congreso por el Distrito que comprende esta Provincia, con las actas enviadas por ciento veinte y cinco mesas escrutadoras que por su número llenan las exigencias del inciso 2º del art. 82 de la ley respectiva, se procedió en este acto á efectuar el escrutinio, de conformidad á las disposiciones del art. 81, Ley de Elecciones Nacionales, dando el siguiente resultado:-

CANDIDATO ELECTO EL CIUDADANO DOCTOR DON ENRIQUE L. DAY con doscientos ochenta y siete votos en las secciones de Ciudad;-- doscientos cuarenta en Guaymallén; doscientos doce en Las Heras; - doscientos cuatro en Belgrano; trescientos diez en Luján; cuatro-- cientos setenta y tres en Maipú; doscientos diez y seis en San Martín; doscientos cinco en Rivadavia; cuatrocientos diez y siete en La Paz; ciento catorce en Santa Rosa; ciento veinte y tres en Junín; doscientos cuarenta y nueve en Lavalle; ciento treinta y cinco en Tunuyán; sesenta y cuatro en Tupungato; y quinientos setenta y dos en San Rafael, formando así todas las secciones indicadas un total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN VOTOS, habiendo también obtenido en las de Ciudad un voto el Señor Emilio Civit; cinco el Doctor Lúcio Fúnes; uno el Doctor Juan E. Serú, y uno también el Doctor Conrado Céspedes.- En el presente escrutinio no se computan cinco votos de la mesa seis de Ciudad, ni nueve de la diez; - veinte y cuatro de la once de Guaymallén; cuarenta de la uno de Luján; trece de la uno, trece de la dos, cuarenta y dos de la cuarta, - setenta y dos de la nueve de San Martín; veinte y seis de la ocho de Maipú, ni ciento treinta y siete de las cinco de San Carlos, por

que en ninguna de las mencionadas se hace constar en el acta respectiva por qué persona han sufragado los ciudadanos que figuran haberlo hecho en tales mesas.-

En consecuencia, y no obstante las dos únicas protestas -- presentadas impugnando la elección, que se consideran por separado, -- reuniendo los sufragios hábiles más de los dos tercios de votos y -- mesas requeridas por la Ley para la validéz del acto, esta Junta proclama Diputado por este Distrito, al Honorable Congreso de la Nación, al ciudadano Doctor Don Enrique L. Day, por el período constitucional correspondiente, debiéndosele comunicar su proclamación con copia de la presente, lo mismo que á la H. Cámara de Diputados.-

Siendo las once y media a.m. se dió por terminado el acto suscribiéndose la presente por ante mí de que doy fé.- Pedro T. Luce-ro.- Pedro A. Guevara.- Juan M. Contreras.- Ante mí: C. V. Silva.-----
Es copia conforme con el original de su referencia; fecha ut-supra.-



C. V. Silva

Secretario de la Junta

Junta Electoral
Nacional



Distrito Mendoza

Mendoza, Abril 8 de 1908.-



Al Ciudadano Doctor Don Enrique L. Day.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5o. del art.82 de Ley No.4161, me es grato dirigirme á Ud adjuntándole copia autorizada del acta de la sesion celebrada por la H. Junta Electoral Nacional que presido, el dia de la fecha, acta que contiene el resultado del escrutinio de la eleccion verificada el dia ocho de Marzo último, y proclamación en su favor designandolo Diputado por este Distrito, al Honorable Congreso de la Nacion, por el periodo constitucional correspondiente.-

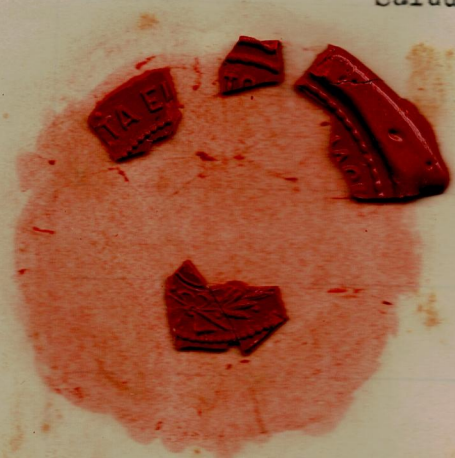
Saludo á Ud con mi consideración distinguida.----

W. J. Luce

Presidente de la Junta

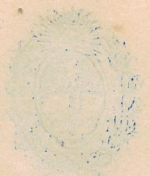
J. P. Sibva

Secretario





Mendoza, Abril 3 de 1892.



El Sr. Dn. Juan...

Faded, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name in the lower left corner.

